



Resolución Directoral

Nº¹¹⁸.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 154-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-CEGCALIDAD, de fecha 28 de Febrero del 2022, con Exp. Nº 02860303, Doc. Nº 04418104, Solicita la Resolución de aprobación del Plan de Satisfacción del Usuario Externo 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí.

CONSIDERANDO :

Ley Nº 28842, Ley General de Salud.

Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud.

Ley Nº 31365 Ley del Presupuesto Público del año fiscal 2022.

Que por Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que por Resolución Ministerial Nº 519-2005/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud".

Que por Resolución Ministerial Nº 597-2006/MINSA que aprueba la NT Nº 022-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".

Que por Resolución Ministerial Nº 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", del 29 de octubre del 2009.

Que por Resolución Ministerial Nº 811-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan CERO COLAS.

Que por Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, se aprueba la NT Nº 050-MINSA/DGSP-V02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que por Resolución Ministerial Nº 527-2011/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la evaluación de la satisfacción del Usuario Externo en los Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo.

Que por Resolución Ministerial Nº 095-2012/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la elaboración de proyectos de mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

VAN.//

VIENEN..//

Estando a lo propuesto mediante el requerimiento N° 154-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OPPDI-CEGCALIDAD, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y con la opinión favorable el Responsable de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí:



SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Plan Anual de Satisfacción del Usuario Externo 2022 de la Red de Salud Camaná - Caravelí**, el cual consta de 08 folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El Comité de Satisfacción del Usuario Externo, son responsables de la aplicación, conducción y evaluación en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí, de acuerdo a normas legales vigentes..

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... *siete 07* días del mes de *marzo 2022* del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
Md. Ezequiel Moreno Calderón
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD
DIRECTOR EJECUTIVO

ELLC/VOA/RBHN/jma.